

CIRCULAR 196 DE 2019

(noviembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN, COORDINADORES ACADÉMICOS, EQUIPOS DE BIENESTAR AL APRENDIZ CENTRO, EMPRESA DE VIGILANCIA CENTROS.

Asunto: Carnetización virtual para aprendices de formación titulada virtual.

La Dirección de Formación Profesional y el Grupo de Ejecución de la Formación, dan a conocer el proceso de desarrollo e implementación de la carnetización para aprendices de formación titulada en modalidad virtual.

Es así como, a partir del 1 de diciembre de 2019 inicia la implementación del proceso de carnetización, el cual permitirá a los aprendices de formación titulada virtual tener una identificación que los acredite como aprendices de la institución.

Es importante aclarar que la carnetización está compuesta por dos procesos: generación del carné virtual y validación del carné virtual. Para la generación de estos dos procesos se debe ingresar al aplicativo web: <https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/> A continuación se explica en qué consiste cada uno de estos procesos:

Generación del carné virtual: el aprendiz de formación titulada virtual y a distancia, deberá ingresar al aplicativo web e iniciar sesión con sus credenciales de sofia plus, dicha acción llevará a los datos que tiene registrados en SofiaPlus para su respectiva verificación y generación del carné.

Con este documento podrá ser identificado en todos los ámbitos donde sea requerido, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Validación del carné virtual: es la manera como el personal del SENA interesado y/o el empresario, ingresa por medio de un navegador al aplicativo web y selecciona la opción validar carné para realizar la respectiva verificación del carné digital que, presenta el aprendiz.

Los Centros de Formación exigirán el documento de forma digital exclusivamente, es decir, el carné no tiene ninguna validez si es presentado de manera impresa. La generación del carné digital deberá ser exigida como parte de los compromisos y actividades institucionales durante el proceso de formación del aprendiz virtual, según lo contempla el reglamento del aprendiz.

En la siguiente dirección <https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/documentacion> podrán consultar toda la información correspondiente y pertinente relacionada con la carnetización virtual.

- Presentación carnetización virtual
- Flujograma de carnetización virtual
- Guía de proceso de carnetización virtual

- Vídeo términos y condiciones
- Video cómo crear una foto válida
- Video cómo genera el aprendiz el carné
- Vídeo cómo validar el carné
- Documento de Preguntas Frecuentes FAQ

Por lo anterior, agradezco difundir esta circular entre la comunidad educativa, para que puedan implementar la generación y validación del carné para los aprendices de formación titulada virtual de su Centro de Formación.

Cordialmente,

Farid de Jesús Figueroa Torres

Director de Formación Profesional

Dirección General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0196_2019.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

